DIRECCION DECONTRATACIONES

Asunción, 25 de agosto de 2023.-

Ref.: Retención del llamado **"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DEL SENAVE"ID N° 428.884 - LPN N° 07/2023.-**

Nota N° 301/2023

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de responder las observaciones correspondientes a la retención del llamado mencionado en la referencia.

Con relación a la Observación N°1:
Certificado de calibración ISO 17025: esta ISO es necesaria para los equipos que se adquieren ya que el laboratorio está acreditado bajo esta misma norma en ensayos. En este caso, para los equipos de medición el certificado de calibración de la Norma ISO 17025 indica cuál es el error en la medición del equipo y la incertidumbre del mismo, estos datos son necesarios para asegurar que el equipo este midiendo dentro del rango necesario para el laboratorio considerando también la incertidumbre de la medición y así mantener la cadena ininterrumpida de mediciones que garantiza la trazabilidad de todo el laboratorio.
El certificado es de CALIBRACIÓN no de certificación, y se realizan por laboratorios que se acreditan en alcances varios.
Algunos laboratorios del mercado que realizan calibración de los tipos de equipos que se solicitan son: INTN, LABCO, ALVOG, se pueden encontrar en la página web del ONA (Organismo Nacional de Acreditación) https://www.conacyt.gov.py/laboratorios-de-calibracion
Cualquier empresa representante de las marcas de los equipos en Paraguay, puede que no posea la acreditación pero puede recurrir o enviar a los Laboratorios que se encuentren acreditados para los servicios de calibración de los equipos que ofrecen.

En cuanto a la Observación N° 2: Hemos procedido a incluir contratos y/o facturas, conforme lo recomendaron.

En lo que se refiere a la Observación N° 3: Estamos remitiendo nuevo Dictamen de precios ajustado a lo recomendado.

Con relación a la Observación N° 4:

1) **La ISO 17025 no es de certificación, sino de acreditación. Se acreditan laboratorios de ensayos o Calibración específicos.**
2) **No es Certificación sino Acreditación. Es necesario la presentación del certificado al momento de la entrega del equipo, influye en la ejecución del contrato ya que si no presenta al momento de la entrega del bien, estaría incumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.**
3) **La calibración lo puede realizar a nivel nacional por laboratorios acreditados por el Organismo de Acreditación del Paraguay ONA, los cuales se encuentran en la página web del ONA y se debe tener en cuenta la magnitud que se requiere calibrar (Ej.: para el caso de balanzas debe ser un laboratorio acreditado en magnitudes de masa. Para el caso del registrador de temperatura debe estar acreditado en magnitudes de temperatura).**
La calibración también la puede realizada por un laboratorio internacional, siempre y cuando sea acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de su país o trazable y reconocido por el ONA de Paraguay. La norma ISO 17025 es ampliamente reconocida por las empresas que proveen estos tipos de equipamientos. La presentación del Certificado de calibración por un Laboratorio acreditado, es competencia de la empresa que presenta su oferta o sea el servicio de calibración debe ser solicitado por la empresa oferente, a laboratorios que estén acreditados (según el alcance), debido a que muchas veces el equipamiento puede venir calibrado o puede solicitar que la calibración sea in situ.

Martínez Aranda
Directora
Dirección de Contrataciones
SENAVE

No se acepta ninguna ISO equivalente a la 17025 ya que es la necesaria para realizar los trabajos normales del laboratorio de la institución. Otro tipo de norma no sería válida ante los organismos de acreditación.

En tal sentido, de no haber objeción alguna, se proceda a levantar en el Portal de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

Abg. Patricia Martínez Aranda
Directora

jw/PMA